

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2015-0374

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución ARCOTEL-2015- 0374 de 20 de agosto de 2015, la ARCOTEL emitió la Disposición de acceso a Roaming Nacional Automático No. ARCOTEL-01-2015 para el Servicio Móvil Avanzado entre las redes públicas de telecomunicaciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP Y OTECEL S.A.

Que, con Oficio VPR-10190-2015 de 25 de agosto de 2015, recibido con Documento No. ARCOTEL-2015-009921 el 26 de agosto de 2015, OTECEL S.A., en referencia a la Disposición de Acceso a Roaming Nacional Automático, contenida en la Resolución ARCOTEL 2015-0374, realiza algunos señalamientos y solicita ciertas aclaraciones.

Que, con Memorando Nro. ARCOTEL-DPT-2015-0319 de 24 de septiembre de 2015, se presentó el informe técnico relacionado con las modificaciones de forma solicitadas por OTECEL S.A.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1.- Avocar conocimiento del informe técnico relacionado con las modificaciones de forma solicitadas por OTECEL S.A. contenido en el Memorando Nro. ARCOTEL-DPT-2015-0319 de 24 de septiembre de 2015 y acoger las recomendaciones dadas en tal informe.

Artículo 2.- Disponer la corrección de los siguientes errores de forma y redacción:

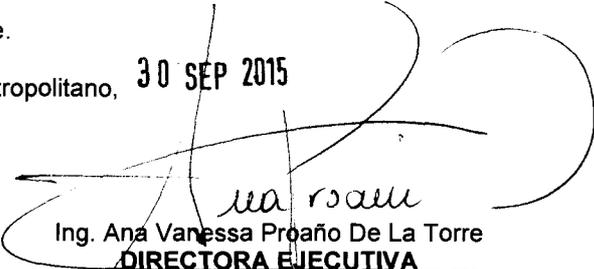
1. En la tabla del literal a) del numeral 2) del Anexo 2 "Condiciones Económicas", en la fila séptima columna sexta, en donde dice "2" debe decir "1".
2. En el literal b) del numeral 2) del Anexo 2 "Condiciones Económicas", en donde dice "CERO PUNTO DOS CENTÉSIMAS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA", debe decir: "CERO PUNTO DOS MILÉSIMAS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA".
3. En la tabla del literal b) del numeral 2) del Anexo 2 "Condiciones Económicas", en la fila séptima columna sexta, en donde dice "2" debe decir "1".

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Documentación y Archivo notifique la presente FE DE ERRATAS a OTECEL S.A., CNT E.P. a la Coordinación Técnica de Control de las Telecomunicaciones de ARCOTEL y a la Coordinación Técnica de Regulación de las Telecomunicaciones ARCOTEL para los fines pertinentes.

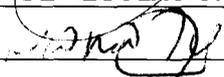
Comuníquese y notifíquese.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano,

30 SEP 2015


Ing. Ana Vanessa Proaño De La Torre
DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Elaborado por:
Ing. Gloria Torres 

Revisado y aprobado por:
Ing. Ramiro Valencia 